



ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha dictado el Decreto n.º 379/2023, de 22 de febrero, que a continuación se transcribe:

«Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión de los procesos selectivos para el acceso a cuerpos o escalas de personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº. 2977/2022, de 12 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a los procesos selectivos para el acceso a cuerpos o escalas de personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº. 2977/2022, de 12 de diciembre de 2022, visto el Registro General de Entrada y Salida de documentos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 7 de febrero de 2023, y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2023, al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de los Procesos Selectivos para el acceso a los Cuerpos o Escalas de personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº. 2977/2022, de 12 de diciembre de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión del proceso selectivo de tres plazas de Animador/a Sociocultural, para el acceso a cuerpos o escalas de personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto n.º 2977/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

- Grupo/Subgrupo: C2
- Nº plazas: 3



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUILAR FRANCO, MARCOS	***7017**
2	GARCIA TORRES, ANA BELÉN	***5201**
3	GONZÁLEZ MARTIN, VIRGINIA	***5153**
4	PARRAS FLORES, ANA MARIA	***3568**
5	RUIZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***5289**
6	RUIZ RUBIO, CARMEN BELÉN	***6324**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	LORA AUTERO, ROSARIO	***3209**	1
2	SALAS LITAGO, LIDIA	***6480**	2

Causas de exclusión:

1. No acredita haber satisfecho el importe de la tasa oportuna, ni acredita de forma suficiente la exención o bonificación del pago de la misma.

2. No presenta Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, emitido como máximo un mes antes de la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, como requisito específico correspondiente a la plaza convocada.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso.

Vistas las reclamaciones/alegaciones presentadas, si las hubiere, se dictará Resolución resolviendo las mismas, y se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Palma del Río y en el Boletín Oficial de la Provincia. En esta misma Resolución se hará constar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón de Edictos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.»



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.